



PREGUNTAS FRECUENTES VISADOS DE COLOMBIANOS EN ESPAÑA



1. ¿Se pueden tramitar visados para ingresar a España en El Consulado General de Colombia en Barcelona?

Los Visados para los Colombianos que desean ingresar a España deben ser tramitados ante el Consulado de España en Bogotá, para mayor información en www.mae.es/consulados/bogota.

2. ¿Puedo realizar modificaciones o extensiones de mi visado que tengo para permanecer en España?, ¿Puedo salir de España a viajar por la comunidad Schengen con mi visado?

Para información y realización de trámites de visados Españoles debe acercarse a la oficina extranjería de la localidad donde vive. En la página <http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/OficinasExtranjeros> encontrará toda la información necesaria, requisitos y direcciones a las que debe dirigirse para cada caso en concreto.

3. ¿A qué países puedo ingresar con mi pasaporte colombiano y mi tarjeta de residencia vigente de España?

Puede ingresar a los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

[Países Miembros de CE.doc](#)

4. ¿Puedo salir de España con mi visado o NIE?

- Si su NIE está vigente puede viajar fuera de España pero, debe regresar antes del vencimiento del mismo y que en todo caso no supere los 6 meses continuos.
- Si su NIE está en trámite y tiene solo el reguardo, debe solicitar un permiso de retorno en la comisaría de extranjería de Barcelona; sin el cual no recomendamos salir de España.
- Si su visado de estudios tiene una vigencia inferior a 6 meses e indica ESPAÑA (+1 TRANSIT 0.5 SCHENGEN), no tiene derecho a la expedición del NIE. Por tanto para poder viajar debe verificar el número de entradas permitidas en su visado es decir, si tiene múltiples entradas o una sola entrada. Si tiene múltiples entradas podrá salir e ingresar a España múltiples veces pero, tenga en cuenta que este es un visado para ESPAÑA y no le permite ingresar a otros países del acuerdo Schengen.